



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
DIRECCIÓN GRAL. DE TRÁNSITO, SEGURIDAD
Y CUIDADO COMUNITARIO.
DIRECCIÓN DE INSPECTORES



A Subsecretaría General de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito.

Zona Acassuso Libertador al río.

Por medio del presente se informa que a raíz de los reclamos formulados por un grupo de vecinos se han realizado diversos relevamientos en la zona referida.

De estos se pudieron verificar los siguientes problemas:

Estacionamiento: en las calles Montes Grandes y Espora, entre Libertador y J. C. Paz, como también en todas las transversales a la avenida Libertador en sus primeros cien metros.

Circulación: varían dependiendo del día de la semana y época del año. Pudiéndose observar en días laborales y de actividad escolar alto volumen de tránsito en calles paralelas a Libertador por parte de conductores que buscan una alternativa a esta avenida. Generando congestión en el cruce con calles troncales como ser R. S. Peña, Perú y Alvear.

Del mismo modo las calles Solís y El Cano, que son utilizadas como alternativa a la avenida mencionada presentan graves problemas toda vez que al poseer pocos cruces son muy utilizadas para trasladarse incluso desde y hacia municipios vecinos.

Algunos de los problemas enunciados tanto de circulación como de estacionamiento varían los fines de semana y especialmente en épocas próximas a fin de año, debido al atractivo de la zona riverañá, aumentando enormemente la cantidad de tránsito que circula por las calles que la conectan con la avenida del Libertador.

Es por lo expuesto y más aún teniendo en cuenta la política sostenida por el municipio en otras zonas, que se estima conveniente modificar las calles del barrio a único sentido de circulación.

Como primer medida se sugiere llevar a cabo las siguientes modificaciones:

- J. C. Varela entre Libertador y e Indarte mano oeste este.
- López y Planes entre Libertador e Indarte mano este oeste.
- M. Coronado entre Libertador y J. C. Paz mano oeste este.
- Almafuerte entre Libertador y J. C. Paz mano este oeste.
- Guiraldes entre Libertador y J. C. Paz oeste este.
- Granada entre Libertador y R. Indarte este oeste.
- Espora desde J. C. Paz hasta Libertador con sentido hacia esta última.
- Montes Grandes entre Libertador y José C. Paz mano oeste este.
- Urquiza entre Libertador y Quintana este oeste.
- Güemes entre Libertador y Madero mano oeste este.
- Pueyrredón entre Libertador y Eduardo Madero mano este oeste.
- Vieytes entre Libertador y Eduardo Madero mano oeste este.
- Domingo Repetto entre Libertador y Eduardo Madero mano este oeste.



Emilio Mitre entre Libertador y Eduardo Madero mano oeste este.
Aristóbulo del Valle ante Libertador y Eduardo Madero mano este oeste.
Sarmiento entre Libertador y Eduardo Madero mano oeste este.
Fernández Espiro entre Perú y R. S. Peña mano sur norte.
Ribera Indarte entre Urquiza y R. S. Peña mano norte sur.
J. C. Paz, por poseer un trazado particular debería conservar la doble mano entre Juan Cruz Varela y Ricardo Guiraldes pasando a ser mano única mano norte sur desde esta hasta Aristóbulo del Valle. Quedando el tramo que va entre Sarmiento y Aristóbulo del Valle mano sur norte.
Esto último se basa en la necesidad de brindarle un marco de seguridad a esa complicada intersección.

Presidente Quintana entre Alvear y Montes Grandes mano sur norte.

De acuerdo a lo programado quedan dadas las condiciones para que las calles que sirven de conexión entre la costa y el alto sean mano única con la siguiente distribución:
Roque Sáenz Peña entre Libertador y Camino de la Rivera mano única oeste este.
López y Planes entre Libertador y Camino de la Rivera mano única este oeste.
Perú entre Libertador y Sebastián El Cano mano única oeste este.
Alvear entre Libertador y Sebastián El Cano mano única este oeste.

Conclusión:


Con la organización planteada se busca dar un orden definitivo a una zona que si bien por sus características debería poseer un bajo volumen de tránsito, dada su cercanía a polos de atracción comerciales, educativos, administrativos y turísticos se ve constantemente invadida por tránsito pasante.

De implementarse lo enunciado se podrán observar ciertos puntos que deben ser tenidos en cuenta:

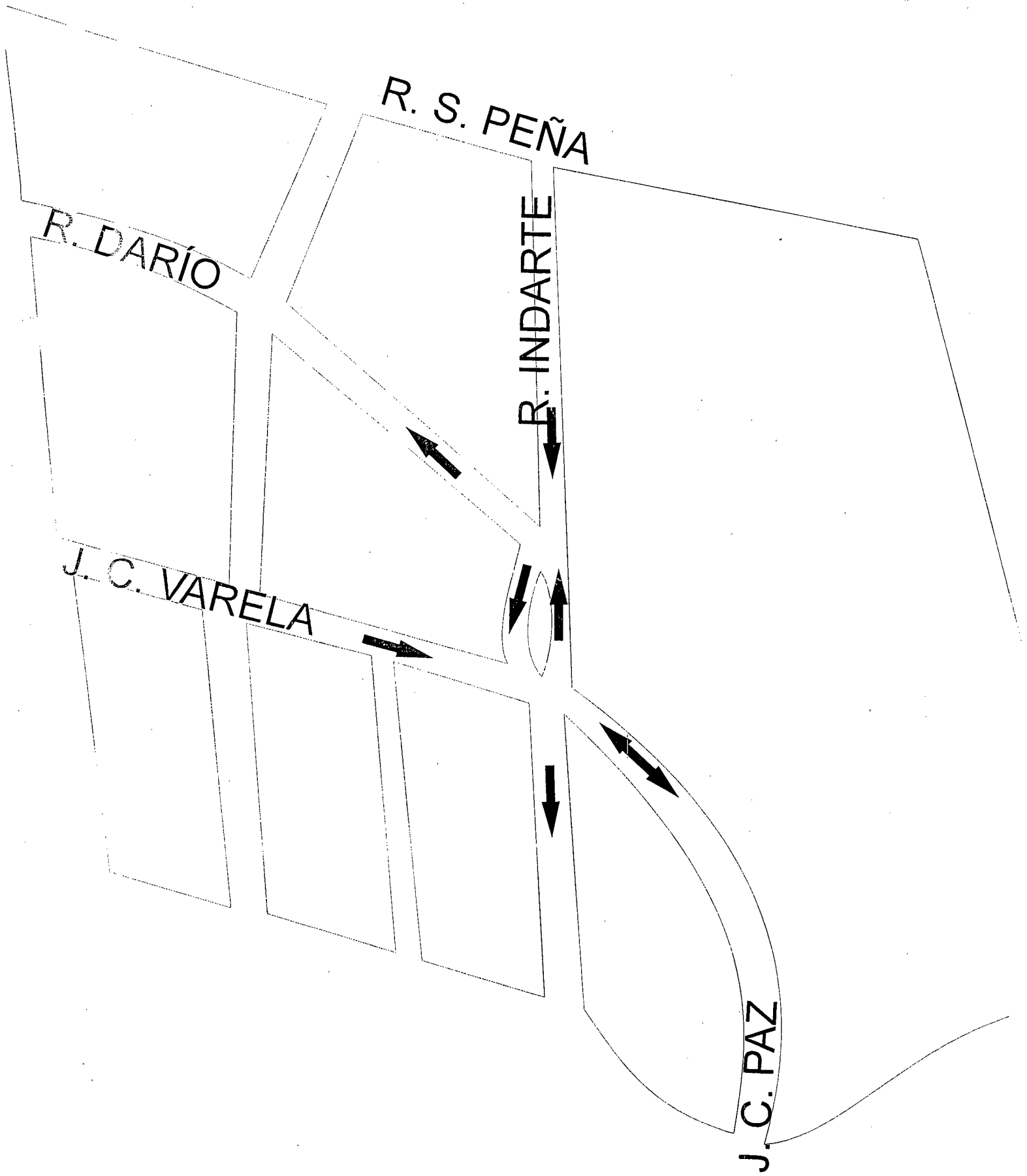
Cruce de calles Ribera Indarte/J. C. Paz/J. C. Varela: se resolverá según croquis anexo.
Calles que cambian de sentido a un lado y otro de la avenida del Libertador: como primer medida se consideró que dado el ancho y el alto volumen de tránsito que posee esta vía, sirva como barrera para delimitar una zona a cada lado. Asimismo se tuvo en cuenta que para reforzar esta condición en la mayoría de los casos en que se da esta condición las esquinas se encuentran desfasadas, aumentando la división buscada.

Se adjunta croquis para mayor comprensión

Dirección de inspectores
San Isidro, 04 de julio de 2016


PEDRO BURS
DIRECTOR
JEFATURA DE INSPECTORES
DIRECCION GRAL. CUIDADO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ANEXO RIVERA INDARTE, JOSE C. PAZ.







MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección de Ordenamiento Vial



A: DIRECCION GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACION:

Visto el informe realizado por la Dirección de Inspectores, obrante a fs. 1/2, donde se sugiere realizar modificaciones en los sentidos de circulación de las calles de la zona de Acassuso –Avda. Del Libertador al río, conforme a los pedidos que vienen realizando los vecinos de la zona antes mencionada.

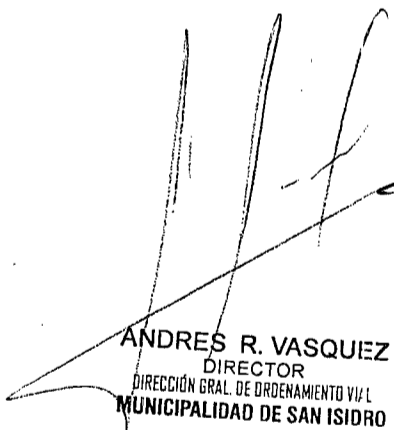
Que esta Subsecretaria Gral. considera necesario dejar para un futuro la posibilidad de modificar los sentidos de circulación de las calles que sirven de conexión entre la costa de San Isidro y Avda. del Libertador (Roque Sáenz Peña, López y Planes, Perú y Alvear).

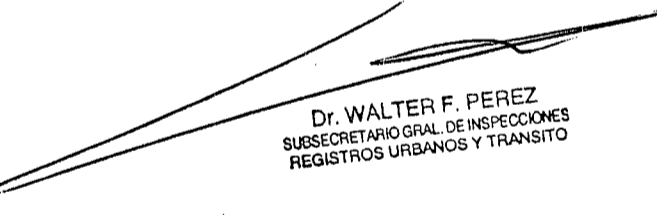
Por lo expuesto, se remiten los presentes actuados a los efectos de que se proyecte la pertinente Ordenanza.

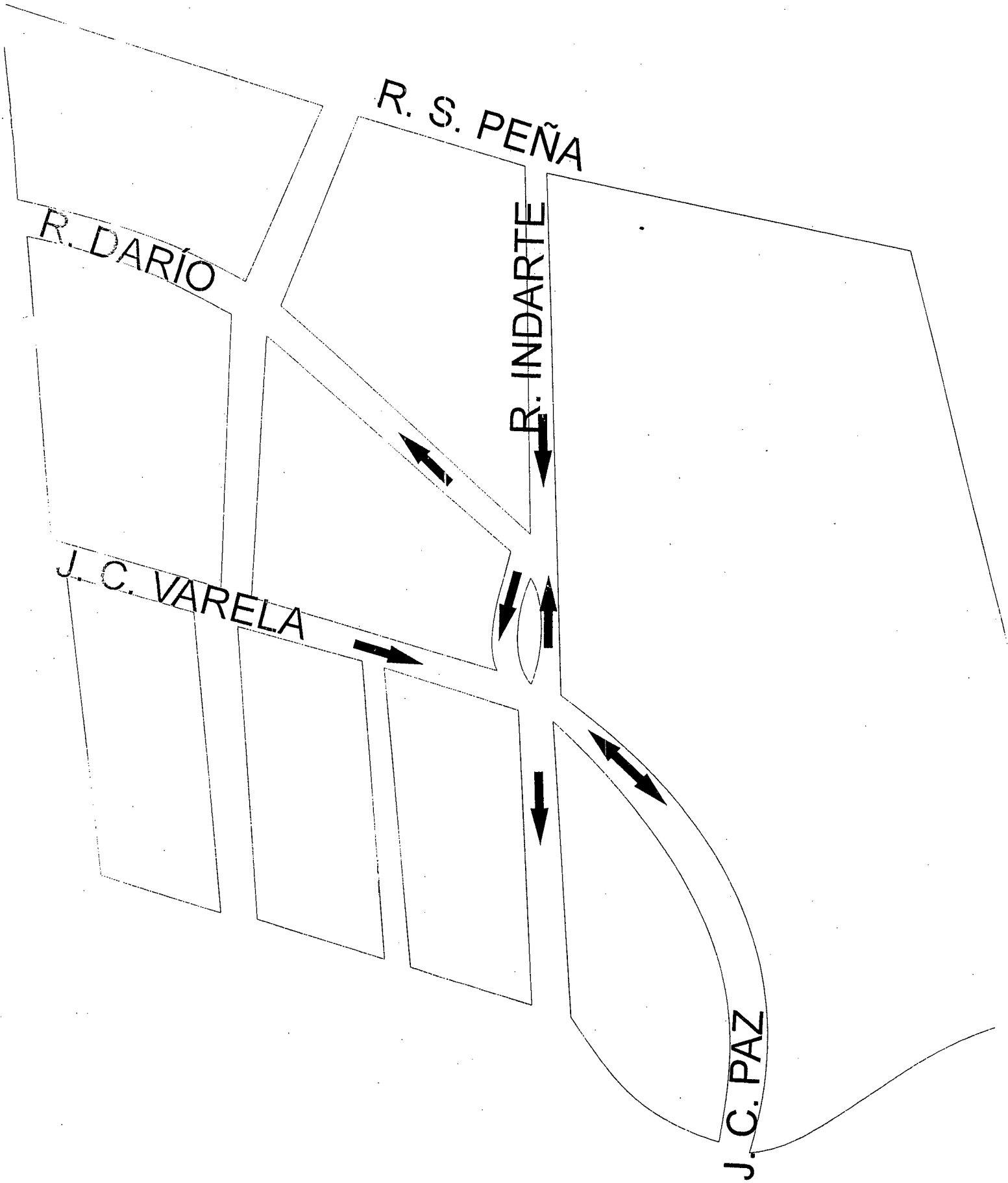
SUBSECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES, REGISTROS URBANOS Y TRANSITO

Dirección de Ordenamiento Vial

San Isidro, 13 de Julio de 2016


ANDRES R. VASQUEZ
DIRECTOR
DIRECCION GRAL. DE ORDENAMIENTO VIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO


Dr. WALTER F. PEREZ
SUBSECRETARIO GRAL. DE INSPECCIONES
REGISTROS URBANOS Y TRANSITO





Ref. Expte. N° 8538-S-2016.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

EXPOSICION DE MOTIVOS

El estado actual de la circulación de tránsito vehicular en la zona delimitada por las calles Roque Sáenz Peña, Juan Díaz de Solís, Gral. Alvear y Av. Del Libertador; de Acassuso y Martinez, ha sido objeto de estudio por parte de la Subsecretaría General de Inspección, Registros Urbanos y Tránsito, toda vez que se han recibido diversas solicitudes de vecinos frentistas tendientes a evitar posibles accidentes, en atención al incesante incremento de vehículos en la zona aludida, el cual varía dependiendo del día de la semana y época del año, pudiéndose observar en días laborales y de actividad escolar alto volumen de tránsito en las calles paralelas a la Av. Del Libertador por conductores que buscan una alternativa a esta avenida, generando congestión en el cruce con calles troncales como Roque Sáenz Peña, Perú y Gral. Alvear.

De dicho análisis, efectuado por la Jefatura de Inspectores, surge conveniente la modificación de la circulación de tránsito vehicular en diversas arterias de la zona en cuestión. toda vez que los cambios propuestos incidirán favorablemente en la seguridad de los conductores y vecinos, posibilitando un mejor ordenamiento vial, tales los fundamentos del Proyecto de Ordenanza que se acompaña, el cual se somete a consideración, estudio y posterior aprobación de ese Alto Cuerpo.

DESPACHO Y LEGISLACION
DM



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fijase la circulación de tránsito vehicular en la zona delimitada por las ***** calles Roque Sáenz Peña, Juan Díaz de Solís, Gral. Alvear y Av. Del Libertador; de Acassuso y Martínez, según plano que como Anexo I obra a fs. 6, con el siguiente detalle:

- J. C. Varela entre Av. Del Libertador e Rivera Indarte, sentido Oeste – Este
- López y Planes entre Av. Del Libertador e Rivera Indarte, sentido Este – Oeste
- Martín Coronado entre Av. Del Libertador y J. C. Paz, sentido Oeste – Este
- Almafuerte entre Av. Del Libertador y J. C. Paz, sentido Este – Oeste
- Guiraldes entre Av. Del Libertador y J. C. Paz, sentido Oeste – Este
- Nicolás Granada entre Av. Del Libertador y Rivera Indarte, sentido Este – Oeste
- Espora desde J.C. Paz hasta Av. Del Libertador, con sentido hacia esta última
- Montes Grandes entre Av. Del Libertador y J. C. Paz, sentido Oeste-Este
- Urquiza entre Av. Del Libertador y Presidente Quintana, sentido Este – Oeste
- Gral. Güemes entre Av. Del Libertador y Eduardo Madero, sentido Oeste – Este
- Gral. Pueyrredón entre Av. Del Libertador y Eduardo Madero, sentido Este – Oeste
- Vieytes entre Av. Del Libertador y Eduardo Madero, sentido Este – Oeste
- Domingo Repetto entre Av. Del Libertador y Eduardo Madero, sentido Este - Oeste
- Emilio Mitre entre Av. Del Libertador y Eduardo Madero, sentido Oeste – Este
- Aristóbulo del Valle entre Av. Del Libertador y Eduardo Madero, sentido Este – Oeste
- Sarmiento entre Av. Del Libertador y Eduardo Madero, sentido Oeste – Este
- Fernández Espiro entre Perú y Roque Sáenz Peña, sentido Sur – Norte
- Ribera Indarte entre Gral. Urquiza y Roque Sáenz Peña, sentido Norte – Sur
- J. C. Paz conserva doble mano entre J. C. Varela y Ricardo Güiraldes, pasando a ser sentido único Norte – Sur desde Ricardo Güiraldes hasta Aristóbulo del Valle, quedando el tramo que va desde Sarmiento hasta Aristóbulo del Valle con sentido Norte – Sur.
- Presidente Quintana entre Gral. Alvear y Montes Grande, sentido Sur – Norte
- Cruce de la calle Rivera Indarte, J. C. Paz y J. C. Varela, quedará con sentido según plano que como Anexo II obra a fs. 7.



Ref. Expte. N° 8538-S-2016.-

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

ARTICULO 2°.- Por conducto de la Subsecretaría General de Inspecciones. Registro ***** Urbanos y Tránsito (Señalamiento Vial) procédase a efectuar la señalización correspondiente.-

ARTICULO 3°.- Oportunamente, incorpórese la presente a la Ordenanza Unificadora de ***** Tránsito Nro. 6237.-

ARTICULO 4°.- De forma.-

DESPACHO Y LEGISLACION
DM